



ANEXO I

-PERFIL DEL ENCARGADO DE TRABAJOS-

1. Formación

Título requerido: Habilitación de Encargado de Trabajos conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/2872/2010, de 5 de noviembre, por la que se determinan las condiciones para la obtención de los títulos habilitantes que permiten el ejercicio de las funciones del personal ferroviario relacionadas con la seguridad en la circulación, así como el régimen de los centros homologados de formación y de los de reconocimiento médico de dicho personal

Otra formación (títulos, cursos y especializaciones):

- Valorable: Formación en Prevención de Riesgos Laborales, formación en electricidad y/o electrónica.

2. Experiencia requerida

Perfil técnico:

- **Años de experiencia:** + 1 año
- **Ámbitos de experiencia:**
 - Seguridad Ferroviaria.
 - Formación en Prevención de Riesgos Laborales.
 - Habilitación ET.
- **Valorable:** Experiencia previa en EMFESA*.

*Según Baremo de Méritos adjunto en la Convocatoria de Empleo Público de EMFESA.

3. Competencias

- **Técnicas:**
 - Manejo de Paquete Office, One-Drive, Outlook.

- **No técnicas:**
 - Carné de conducir (B).

4. Habilidades personales

- Trabajo en equipo.
- Buenas habilidades comunicativas.
- Agilidad en la resolución de problemas.
- Versatilidad.

5. Funciones Principales

Las funciones del puesto serán las establecidas a título orientativo y no exhaustivo:

- Vigilancia y seguridad de los trabajos cercanos a la vía, en coordinación y previa autorización del personal de Adif.
- En obras, coordinación de trabajos entre las distintas empresas adjudicatarias y el Adif.
- Garantizar de manera continuada la seguridad en la línea y vías donde se encuentren los trabajos a realizar.
- Continua comunicación con el Puesto de Mando y con Circulación del Adif para asegurar los trabajos de cara a evitar accidentes.
- Todas aquellas funciones reconocidas por la Orden FOM /2872/2010, de 5 de noviembre.